

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA SEDE PROVINCIAL DE AVRA EN C/DOCTOR HERRERA QUEVEDO N.º 5 DE CÁDIZ.

Código PRINEX: 9970 (ME-003)

Código Expte. Contratación: 2025/001795 CONTR 2025 699442

- 1.- Con fecha 27 de noviembre de 2025 se dictó Resolución del Director Provincial de Cádiz de inicio del expediente de contratación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA SEDE PROVINCIAL DE AVRA EN C/DOCTOR HERRERA QUEVEDO N.º 5 DE CÁDIZ.
- 2.- Se solicitó al Área de Gestión Financiera de AVRA informe de suficiencia de crédito presupuestario para atender a las obligaciones derivadas de la contratación de los citados servicios, emitiéndose el mismo con carácter positivo con fecha 1 de diciembre de 2025. Dicho contrato tiene reservado crédito en el programa GIRO de la Junta de Andalucía, con el siguiente número contable de Documento A: CONT 2025 0122833788.
- 3.- Con fecha 3 de diciembre de 2025 se dictó Resolución del Director Provincial de Cádiz de aprobación del Expediente de Contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por un presupuesto máximo de licitación de 19.563,37 euros (IVA excluido) y con un valor estimado de 59.975,46€, siendo su plazo máximo de ejecución de doce meses.
- 4.- Conforme al anuncio publicado el 3 de diciembre de 2025 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, se fijó el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 19 de diciembre de 2025.
- 5.- Con fecha 22 de diciembre de 2025, levantándose Acta del mismo, se procedió a la apertura de los sobres únicos de las siguientes empresas presentadas a la licitación:

Nº ORDEN	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA Y HORA ENTRADA EN REGISTRO	EMPRESA
1	2025999014429007	18/12/25 18:43	B21602966 KIWIL FACILITY SERVICES SL
2	2025999014438188	19/12/25 09:06	B11392560 GADESLIMP

Realizada la descarga de la documentación y comprobada que la misma era conforme a lo establecido en la cláusula 9 del PCAP, no fue necesario realizar subsanación, en lo referente a la documentación administrativa.

En consecuencia se admitieron definitivamente las 2 ofertas que se relacionan a continuación:

Dirección Provincial de Cádiz
C/ Dr. Herrera Quevedo, nº5-1ª Planta (Entrada
por Paseo Marítimo)
11010 - Cádiz

T: 956 20 32 40 - Fax: 956 20 32 42

RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO		26/01/2026 11:01:11	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfuSiW9y7kpDw4IR2WT4f91QkQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº	Licitador	Proposición económica (IVA excluido) Criterio 1	Criterio 2 Asistencia	Criterio 3 ISO 14001	Criterio 4 Certificado UNE-EN 13549	Criterio 5 Limpieza Cristales	Criterio 6 Neutralizador de olores y papeleras
1	B21602966 KIWIL FACILITY SERVICES SL	17.967,40 €	X	X		X	X
2	B11392560 GADESLIMP	19.472,00	X	x			

A continuación, se dió traslado a la Sección Técnica de AVRA en Cádiz para la evaluación de las ofertas conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, para la valoración de las proposiciones económicas.

6.- El día 23 de diciembre de 2025, a la vista de los informes técnicos emitidos, del que se desprendió que no existían ofertas anormalmente bajas, se propone al Órgano de Contratación la clasificación de las ofertas presentadas como se detalla a continuación:

Nº	Licitador	Proposición económica (IVA excluido)	% Baja	Valoración Final
1	B21602966 KIWIL FACILITY SERVICES SL	17.967,40 €	8,16 %	85,00
2	B11392560 GADESLIMP	19.472,00 €	0,47 %	22,86

Asimismo, teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el Anexo I.7 del PCAP, se consideró como la mejor oferta relación calidad precio, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Oferta presentada por la empresa **B21602966 KIWIL FACILITY SERVICES SL, por un importe de 17.967,40 €, IVA excluido, un plazo de ejecución de 12 meses y con una valoración global de 85 puntos sobre un total de 100**, proponiéndose al órgano de contratación su adjudicación, previo requerimiento de la documentación especificada en la cláusula 10.4.2 del PCAP, en los términos y plazos fijados en el mismo.

7.- El Órgano de Contratación, en Resolución de fecha 29 de diciembre de 2025, vista la propuesta formulada con fecha 23 de diciembre de 2025 en el Acta n.º 2 de la licitación, clasificó las ofertas en el orden decreciente que figura en el cuadro anterior, acordando asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, requerir a la mercantil clasificada en primer lugar, con carácter previo a la adjudicación del contrato, para que aportara la documentación especificada en la cláusula 10.4.2 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.

8.- Cumplimentado el requerimiento en plazo, una vez examinada la documentación exigida, el Órgano de Contratación, asistido por el Técnico y el Jefe de Sección de Gestión, en sesión de fecha 22 de enero de 2026, formuló propuesta de adjudicación del contrato, en favor de la mercantil **B21602966 KIWIL FACILITY SERVICES SL, por un importe de 17.967,40 €, IVA excluido, un plazo de ejecución de 12 meses** y con una valoración global de 85 puntos sobre un total de 100.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, en la Cláusula 10.5 del PCAP que rige el procedimiento así como en virtud de las competencias delegadas que tengo atribuidas por el artículo 17.2 d) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre.

RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO		26/01/2026 11:01:11	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjYgWfuSiW9y7kpDw4IR2WT4f91QkQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de los SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA SEDE PROVINCIAL DE AVRA EN C/DOCTOR HERRERA QUEVEDO N.º 5 DE CÁDIZ, a la empresa B21602966 KIWIL FACILITY SERVICES SL, por un importe de 17.967,40 €, IVA excluido, un plazo de ejecución de 12 meses y con una valoración global de 85 puntos sobre un total de 100.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a la adjudicataria y al resto de licitadores que han concurrido al procedimiento a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, en su caso, con las advertencias legales que correspondan y publicarla en el perfil del contratante (Artículo 151.1 de la Ley 9/2017).

TERCERO: Formalizar el contrato en documento administrativo. La formalización deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151. En relación con dicha formalización, indicar que el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se deriven (artículo 153 de la Ley 9/2017 y cláusula 10.7 del PCAP). Alternativamente se podrá realizar la aceptación de la misma como sistema de formalización del contrato a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de conformidad con lo prevenido en el artículo 159.6. g) de la Ley 9/2017.

CUARTO: Una vez formalizado el contrato, proceder a su publicación en el perfil del contratante (artículo 154 de la Ley 9/2017).

QUINTO: En el supuesto de no formalizarse el contrato por causa imputable a la empresa adjudicataria, se entenderá que esta ha retirado su oferta, pudiendo en tal caso el órgano de contratación proceder en los términos que resultan de la cláusula 10.6 del PCAP. En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en la cláusula 10.4 del PCAP.

SEXTO: Nombrar como responsable del contrato a Rafael Fernández Cubero Jefe de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Cádiz.

SEPTIMO: El inicio de la prestación del Servicio se realizará el 16 de febrero de 2026.

Contra la Resolución de adjudicación, definitiva en vía administrativa, podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: D. Raúl Ángel Román Holgado
DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN CÁDIZ

RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO		26/01/2026 11:01:11	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfuSiW9y7kpDw4IR2WT4f91QkQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	